



Comunicado de Prensa
17 de setiembre de 2019

Hacienda adiciona nueva lista de organizaciones comunales con dictamen de superávit libre acumulado al año 2015

- *Autoridad Presupuestaria adicionó al primer dictamen declarativo un total de 48 nuevas organizaciones.*
- *Organizaciones deberán presupuestar, programar y ejecutar el uso del superávit libre que mantengan en la Caja Única del Estado.*
- *Los recursos que no se ejecuten en ese plazo deberán ser devueltos al Presupuesto de la República.*

En un plazo máximo de dos años, todas aquellas organizaciones de desarrollo comunal que cuenten con dineros declarados por la Autoridad Presupuestaria como superávit libre acumulado al año 2015, deberán ejecutar dichos recursos.

Un total de 48 nuevas organizaciones de desarrollo comunal deberán atender esta disposición (se adjunta listado), con fundamento en lo dispuesto por la Tesorería Nacional en su Informe Técnico TN-1019-2019.

Dicha disposición corresponde al acuerdo No. 12490 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la sesión ordinaria No. 08-2019, según lo dispuesto en la Ley 9371 sobre Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos.

Dicha normativa establece que los recursos de superávit libre dictaminados por la autoridad competente deberán ser ejecutados en un período máximo de dos años, plazo que será contado a partir del ejercicio económico siguiente a la emisión del dictamen declarativo que, en este caso concreto, se hizo en fecha 28 de agosto de 2019.

Las organizaciones señaladas en el informe deberán presupuestar, programar y ejecutar el uso del superávit libre que mantengan en la Caja Única del Estado. Además, deberán informar el monto a la Tesorería Nacional y a la Dirección General de Presupuesto Nacional, a efectos de realizar los ajustes a las transferencias asignadas en los ejercicios presupuestarios correspondientes.

Aquellos recursos que no se ejecuten en el plazo señalado o el saldo de los mismos deberán ser devueltos al Presupuesto de la República.

Lista completa de las organizaciones que deberán atender la disposición:

	Nombre de la institución	Cédula jurídica	Superávit libre acumulado al 31/12/2015
1	ADI Barrio La Cruz de Liberia	3-002-056633	0,0
2	ADI de San Martín de Nicoya	3-002-045536	0,0
3	ADI de La Garita, Guanacaste	3-002-084019	2.184.353,6
4	ADI de Quebradón de Upala	3-002-078370	0,0
5	ADE pro mejoras de Urbanización La Constancia	3-002-387136	0,0
6	ADI de Canjelito de Nandayure	3-002-591830	0,0
7	ADI Koopehebron Cutris	3-002-768931	0,0
8	ADI Las Brisas de Veragua Unión Río Peje	3-002-149845	0,0
9	ADI de Playa Panamá de Sardinal de Carrillo	3-002-225234	0,0
10	ADI de Maquenco	3-002-045869	0,0
11	ADI Residencial El Coyol	3-002-586565	2.114.844,4
12	ADE pro mejoras de la Esperanza de San Ignacio de Acosta	3-002-383733	1.102.144,2
13	ADE para construcción de calle y salón multiuso de Urb. Señor del Triunfo	3-002-658975	0,0
14	ADE para la construcción y mantenimiento del Salón comunal de la Urb. Itaipu, San Juan de Dios	3-002-760427	0,0
15	ADI de Puerto San Pablo	3-002-745289	0,0
16	ADE San Francisco	3-002-328832	1.057.422,2
17	ADE para la construcción y mantenimiento salón comunal coyolar	3-002-660584	0,0
18	ADI de Lagunillas de Acosta	3-002-689291	2.114.844,4
19	ADI Buena Vista y Buenos Aires	3-002-701486	0,0
20	ADI de La Reserva Indígena Bribí	3-002-084709	0,0
21	ADI de Barrio San Roque, Liberia	3-002-061453	0,0
22	ADI de Santo Domingo de Heredia	3-002-105341	2.114.844,4
23	ADE pro mejoras Barrio Santa Cecilia arriba de Santiago de Puriscal	3-002-301054	0,0
24	ADI Santa Bárbara La Arena Grecia	3-002-056355	0,0
25	ADI de Guatuza de San Rafael de Poás	3-002-149494	0,0
26	ADE para const y mant del centro de recursos para la inclusión y la accesibilidad de las personas con discapacidad de San Pablo	3-002-350526	0,0

	Nombre de la institución	Cédula jurídica	Superávit libre acumulado al 31/12/2015
27	ADE pro mejoras comunales Pata de Gallo	3-002-372331	0,0
28	ADI de Barrio San Pablo de Ciudad Quesada de San Carlos	3-002-544660	0,0
29	ADI Guarumal de Chires	3-002-628962	1.057.422,2
30	ADI San Juan Grande de Abangares	3-002-698934	0,0
31	ADE para el mejoramiento de caminos Rincón Aserri	3-002-716640	0,0
32	ADE del Adulto Mayor	3-002-744509	0,0
33	ADI de Colas de Gallo de Nicoya	3-002-764570	0,0
34	ADI de Quebradas	3-002-098938	0,0
35	ADI de Carblanco, Ujarraz y Los Angeles	3-002-071526	0,0
36	ADI Pacto del Jocote	3-002-078423	0,0
37	ADI de Tacares de Grecia	3-002-045656	0,0
38	ADI Agua Caliente	3-002-078938	0,0
39	ADI de La Reserva Indígena Guaymi de Coto Brus	3-002-061736	0,0
40	AD mejoramiento de caminos, aceras y salón comunal Calle El Naciente	3-002-628999	0,0
41	ADI de Corazón de Jesús, Liberia	3-002-651892	2.114.844,4
42	ADI de Estocolmo de Santa Cruz, Guanacaste	3-002-381315	0,0
43	ADI Río Blanco	3-002-107610	0,0
44	ADI de Corralillo de Filadelfia de Carrillo	3-002-650733	0,0
45	Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Puriscal	3-002-051078	4.229.688,7
46	ADE Estructura cultural y simbólica Los Lirios	3-002-769360	0,0
47	ADI Ticabán de La Rita, Pococí	3-002-241317	2.692.999,9
48	ADE pro mejoramiento de la Salud Tapa Viento 1,2 y 3	3-002-360755	1.057.422,2
	Total		21.840.830,5